

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISOS DE ESCALAS TÉCNICAS
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a proporcionar la autorización que permita a las compañías aéreas internacionales efectuar escalas técnica sobre territorio ecuatoriano, conforme a regulaciones, publicación y documentación de información técnica aeronáutica de la Dirección General de Aviación Civil.

¿A quién está dirigido?

- Pilotos de las aeronaves, técnicos de operaciones de vuelo, ciudadanía
- Operadores aéreos nacionales e internacionales.
- Fuerzas Armadas del Ecuador, Policía Nacional, INAMHI, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Instituto Geográfico Militar, Embajadas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización de escalas técnicas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para trámite presencial:

1. Formulario FORMATO-200/DGAC ECUADOR.
2. Certificado de registro de matrícula de aeronave.
3. Certificado de Aeronavegabilidad.
4. Póliza de seguro de la aeronave.
5. Peso máximo de despegue.

Para trámite en línea:

- 1.Solicitud de escalas técnicas a través del sistema.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. Solicitar a la Dirección General de Aviación Civil el permiso de escalas técnicas mediante el "FORMATO-200/DGAC ECUADOR", adjuntando los requisitos reglamentarios.
2. Recibir el permiso de escala técnica al correo electrónico registrado.

En línea:

1. Ingresar al sistema de solicitudes de escalas técnicas.
2. Recibir la autorización de escala técnica a través del correo electrónico registrado.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: juan.dominguez@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4950 / 4941

Horarios de atención:

LUN - VIE

08:00 - 16:30

En línea:

https://apps.aviacioncivil.gob.ec/form_sobrevuelos/Login/login

Base Legal

- [Resolución DGAC DGAC 2023 0001 R.](#) Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional

Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec

Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	52
2026	04	0	48

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	44
2026	02	0	64
2026	01	0	253
2025	12	0	26
2025	11	0	44
2025	10	0	52
2025	09	0	29
2025	08	0	43
2025	07	0	37
2025	06	0	33
2025	05	0	37
2025	04	0	47
2025	03	0	39
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	59
2024	10	0	44
2024	09	0	0
2024	08	0	85
2024	07	0	0
2024	06	0	44
2024	05	0	47
2024	04	0	37

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	37
2024	01	0	34
2023	12	0	37
2023	11	0	47
2023	10	0	52
2023	09	0	48
2023	08	0	57
2023	07	0	40
2023	06	0	41
2023	05	0	69
2023	04	0	41
2023	03	0	69
2023	02	0	79
2023	01	0	37
2022	12	0	49
2022	11	0	46
2022	10	0	78
2022	09	0	36
2022	08	0	6
2022	07	0	0
2022	06	0	9
2022	05	0	23
2022	04	0	12
2022	03	0	15

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	12
2022	01	0	9
2021	12	0	12
2021	11	0	21
2021	10	0	40
2021	09	0	42
2021	08	0	35
2021	07	0	36
2021	06	0	54
2021	05	0	68
2021	04	0	38
2021	03	0	30
2021	02	0	18
2021	01	0	24
2020	12	0	29
2020	11	0	20
2020	10	0	42
2020	09	0	16
2020	08	0	15
2020	07	0	17
2020	06	0	20
2020	05	0	10
2020	04	0	9
2020	03	0	33

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	21
2020	01	0	9
2019	12	0	10
2019	11	0	29
2019	10	0	24
2019	09	0	16
2019	08	0	11
2019	07	0	16
2019	06	0	11
2019	05	0	8
2019	04	0	15
2019	03	0	2
2019	02	0	16
2019	01	0	4